



## Acuerdo de requerimiento de Presidencia

### Juicio para la Protección de los Derechos Político- Electorales del Ciudadano.

**Expediente:** TEEA-JDC-003/2020

**Promovente:** C. Gilberto Gutiérrez  
Lara.

**Responsable:** Consejo Nacional del  
Partido Político MORENA.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional electoral, Jorge Ramón Díaz de León Gutiérrez, con la siguiente documentación:

a) Oficio con número TEEA-OP-016/2020, de fecha seis de febrero de dos mil veinte, expedido por la Oficialía de Partes de este Tribunal, por el que informa de la recepción de diversa documentación que en él se describe, relativa al cumplimiento que da la Consejo Nacional de MORENA, al requerimiento que le fue realizado por el Magistrado Presidente de este Tribunal.

1

#### **Aguascalientes, Aguascalientes, a seis de febrero de dos mil veinte.**

Visto el estado que guardan los autos y con fundamento en los artículos 298, 299, 300, 301, 354 y 356, fracción VII, del Código Electoral del Estado de Aguascalientes; 18, fracción XIII y XV, y 113, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes; 9, 10 y 11 de los Lineamientos para la tramitación, sustanciación y resolución del juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, el juicio electoral, y asunto general, competencia del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, se acuerda:

**PRIMERO. Cumplimiento.** Se tiene al Consejo Nacional de MORENA, dando cumplimiento al requerimiento de fecha treinta y uno de enero de dos mil veinte.

**SEGUNDO. Turno y acumulación.** Para los efectos previstos en los artículos 321; 357, fracción VII, e), del Código Electoral y 126 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, del análisis del escrito de demanda, se desprende que el acto impugnado lo es el Congreso Nacional Extraordinario del veintiséis de enero de dos mil veinte, de MORENA, y guarda conexidad con el medio de impugnación identificado como, **TEEA-JDC-001/2020**,



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

## Acuerdo de requerimiento de Presidencia

a efecto de evitar sentencias contradictorias, túrnense los autos a la Ponencia del **Magistrado Héctor Salvador Hernández Gallegos.**

Hágase la publicación del presente acuerdo en los estrados físicos y electrónicos de este Tribunal.

### **NOTIFÍQUESE.**

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral, Jorge Ramón Díaz de León Gutiérrez, ante el Secretario General de Acuerdos, que autoriza y da fe.

**Magistrado Presidente**

**Jorge Ramón Díaz de León Gutiérrez**

2

**Secretario General de Acuerdos**

**Jesús Ociel Baena Saucedo**



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

**Secretaría General**